



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Pune en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Estefanía Galeano Hurtado
Ejecutado: Ana María Grajales López
Radicado: 63001-31-03-003-2014-00510-00

Abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta proveniente de la subsecretaría de movilidad y seguridad vial de Calarcá en la que da cuenta de la no inscripción de la medida cautelar a ellos comunicada a causa de que la ejecutada no es titular del vehículo objeto de embargo, pieza visible en archivo 35 del expediente digital.

En conocimiento además las respuestas ofrecidas por las entidades bancarias obrantes en archivos 25 a 34, 38 y 42 del legajo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

[Estado # 056 del 28-04-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27d8eebd01d29cbeefdbfaf32c4b18163c725cdc1f5abf2d4681086d86032633**

Documento generado en 27/04/2022 09:38:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>